CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO SAEDyN 2025 BASES

La SAEDyN convoca 15 Becas de inscripción para la asistencia al congreso de la SAEDyN 2025 para miembros de la SAEDyN que sean médicos residentes, investigadores básicos (becarios), especialistas en Endocrinología y Nutrición que lleven más de 6 meses en paro o jubilados.

La beca no incluye gastos de traslado, alojamiento u otros diferentes a la inscripción.

REQUISITOS

- Ser MIR de Endocrinología y Nutrición, investigador básico (becarios) o endocrinólogo en paro o jubilado que sea socio de la SAEDyN en el momento de hacer la solicitud de la beca y esté al corriente de los pagos.
- Sólo se admitirá una solicitud por socio.
- Participar en calidad de primer autor en comunicación oral, póster o ponencia aceptados al Congreso SAEDyN 2025 (debe estar debidamente especificado), salvo en el caso de paro o jubilación.

NÚMERO DE BECAS: 15

- 5 para MIR
- 5 para Investigadores básicos
- 5 para Endocrinólogos en paro o jubilados

SOLICITUDES

- Envíos a: secretaria.tecnica@saedyn.es con el asunto "Convocatoria beca inscripción congreso SAEDyN 2025"
- Documentación a aportar:
 - Residentes: Currículum Vitae Normalizado. Informe de Jefe unidad docente del año de residencia, unidad docente a la que pertenece y hospital.
 - o Investigadores básicos: Currículum Vitae Normalizado. Copia del contrato
 - o Endocrinólogos en paro: Copia de tarjeta de demanda de empleo (DARDE)
 - o Endocrinólogos jubilados: Justificante que lo acredite.
- Fecha límite de solicitud: 9 de Febrero de 2025



CONVOCATORIA BECAS ASISTENCIA AL CONGRESO SAEDyN 2025 BASES

CRITERIOS DE VALORACIÓN

- Residentes, becarios e investigadores básicos: Currículum Vitae del candidato (20 puntos) y valoración del trabajo científico presentado al congreso (80 puntos)
- Parados y jubilados: Por orden de solicitud

TRIBUNAL

- 2 miembros de la Junta Directiva de la SAEDYN
- 2 representantes del comité científico del congreso

Se seleccionarán aquellos que cumplan los requisitos antes especificados y los que obtengan mayor puntuación en los criterios de valoración.

Si alguna beca quedara desierta se podría conceder a solicitudes que no hubieran sido aceptadas en los dos otros grupos, a criterio del tribunal, hasta un máximo de 15.

El fallo del tribunal será inapelable.

La proclamación de resultados de las becas concedidas se hará directamente desde la SAEDYN a los premiados y se hará pública en la página web de la sociedad (www.saedyn.es)

Presidenta de la SAEDyN Secretario de la SAEDyN

Ma Ángeles Gálvez Moreno Ángel Rebollo Román

